



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

"Avanzamos para ti"

003233

Santo Domingo, D.N.

13 de mayo de 2020

A : Ministros, Directores y Administradores Generales de instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado

Del : Ministro de Administración Pública

Asunto : Operatividad de las instituciones públicas

Este ministerio comunica que ha estado realizando importantes encuentros con motivo de conocer experiencias y opiniones técnicas especializadas para impulsar y gestionar el trabajo remoto en las instituciones públicas. Como parte de estas actividades, el día de ayer fue realizado un encuentro virtual sobre el "Teletrabajo en la Administración Pública" través de la plataforma ZOOM y transmitido por Facebook Live, y que contó con la participación de destacados panelistas y la asistencia e interacción de 4,447 espectadores.

En esta actividad destacamos la necesidad de adecuar la operatividad de las instituciones públicas y de los servicios que brindamos tanto a lo interno como a lo externo de la administración a esta nueva realidad laboral, social y económica en que nos encontramos, por lo que tenemos que hacer un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, y cualquier herramienta que permita hacer de los retos que hoy enfrentamos, una oportunidad para la mejora continua y la satisfacción de los ciudadanos.

En este sentido, invitamos a Ministros, Directores y Administradores Generales de instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado, en sus condiciones de titulares a permanecer plenamente integrados a las labores en sus instituciones, y que en atención a las Resoluciones Nos. 058-2020 y 059-2020, deberán mantener un

1



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

personal mínimo técnico administrativo y de seguridad que permita mantener la operatividad interna y responder a las demandas misionales externas provenientes de sus usuarios.

En ese sentido, se instruye a todas las instituciones a mantener abiertos y disponibles todos los servicios que prestan a los ciudadanos y a otras instituciones estatales, para lo cual deberán establecer horarios adecuados de atención al público y promover vías o canales múltiples de atención que permitan satisfacer tales demandas.

Del mismo modo es necesario irnos adaptando a una nueva realidad operativa y laboral que implica importantes desafíos tanto para la gestión del capital humano como para la forma en que brindamos servicios a nuestros usuarios. En ese sentido, es importante que cada institución pueda planificar adecuadamente el proceso de reintegro de su personal para su ejecución en el momento en que la autoridad competente ordene el inicio del proceso de desescalada gradual, debido a importantes medidas que tendrán que mantenerse por la seguridad e integridad de todos.

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

